MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA
CONTRATO No 189–DIGSA–ESMBAS02-2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	No. 185– DIGSA - ESM BAS 02 – 2022
LOTE	1 – ESM GMRON
OBJETO:	"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM - BAS10 Y ESM – GMRON, PARA LA VIGENCIA 2022"
RAZON SOCIAL	CLINICA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA RIODENT S.A.S
NIT	900465348-8
REPRESENTANTE LEGAL	JESSICA MARIA TONCEL SOLANO
IDENTIFICACION	37.556.665
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Dirección: CL 4 SUR N 5 - 32 BRR SAN RAFAEL Municipio: SAN JUAN DEL CESAR Teléfono: 7741251 gerenciasaludental@hotmail.com
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Por una parte el señor **MAYOR VICTOR RAFAEL MORALES GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.926.103 de BOGOTA (Cundinamarca), nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a orden administrativa de personal 2085 de 09 de Noviembre de 2020 y orden semanal N° 001 del 01 de Enero de 2021, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, con NIT. 901.541.212-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por medio del presente escrito me permito comunicar a la señora **JESSICA MARIA TONCEL SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **37.556.665,** Expedida **BUCARAMANGA**, en calidad de Representante legal de **CLINICA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA RIODENT S.A.S,** la aceptación de su oferta de fecha (22) de ABRIL de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que esta comunicación junto con la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. Las condiciones de aceptación de la Oferta, a las que se sujeta la ejecución del objeto del contrato, además de incluir aquellas que aparecen en los estudios previos, y demás

documentos que comprenden el proceso de MINIMA CUANTIA **No. 185 – DIGSA – ESM BAS 02 – 2022**, que hacen parte integral del contrato, son las que a continuación se establecerán, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02**, realizó los estudios previos, en los que manifiesta la necesidad de contratar **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM - BAS10 Y ESM – GMRON, PARA LA VIGENCIA 2022". 2.** Que en vista de lo anterior se procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, **3.** Que se publicó en el SECOP II el estudio previo **No. 185– DIGSA – ESM BAS 02 – 2022, 4.** Que el comité evaluador procedió a la evaluación de la propuesta presentada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, **5.** Que una vez agotada la etapa de evaluación y traslado del informe de evaluación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta de la **CLINICA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA RIODENT S.A.S,** teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes y su oferta señalados en el estudio previo. **6.** Que de acuerdo a lo anterior se procede a aceptar la oferta presentada por **JESSICA MARIA TONCEL SOLANO,** quien representa legalmente a la **CLINICA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA RIODENT S.A.S.,** quien presento su oferta por valor de (ver clausula 3) incluido Impuestos, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación, resultando favorable a los intereses del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02**. El contrato que surge del presente proceso se rige por lo dispuesto en la normatividad contractual vigente, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los estudios previos que forman parte del contrato:

CLAUSULA 1 – OBJETO: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM - BAS10 Y ESM – GMRON, PARA LA VIGENCIA 2022".

CLAUSULA 2 – ALCANCE DEL CONTRATO: El oferente debe garantizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en estudios previos y sus anexos.

CLAUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato, el cual se ejecutará de la siguientemanera:

ITEM	CÓDIGO OTAN - NOC	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANT	TARIFA REFERENCIA	TARIFA OFERTADA

	(OPCION AL)						
HISTORIA CLÍNICA Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS							
1	893102	85121808	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL, INTRAORAL, FRONTAL O LATERAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
2	893103	85122005	EVALUACIÓN Y MEDICION ORTODONTICA Y ORTOPEDICA ORAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
3	893104	85122005	ESTUDIO DE OCLUSION Y ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
4	893105	85121808	MASCARA FACIAL DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
ENDODONCIA							
5	237101	85122000	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
6	237102	85122000	PULPOTOMIA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
7	237200	85122000	APEXIFICACIÓN O APEXOGENESIS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
8	237301	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES UNIRRADICULARES PERMANENTES INCLUYE JUEGO DE RX PERIAPICAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
9	237302	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES BIRRADICULARES PERMANENTES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

			INCLUYE JUEGO DE RX PERIAPICAL				
10	237303	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES MULTIRRADICULARES PERMANENTES ICLUYE RX PERIAPICAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
11	237304	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES, UNIRRADICULARES INCLUYE JUEGO DE RX PERIAPICAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
12	237305	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES, MULTIRRADICULARES INCLUYE JUEGO DE RX PERIAPICAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
13	237501	85122000	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCION RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA) RX PERIAPICAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
14	237401	85122004	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
15	237502	85122000	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
16	237600	85122000	FISTULIZACION ENDODONTICA SOD RX PERIAPICAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
17	237602	85122000	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO

							SOAT - 14%
18	237700	85122000	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
19	237701	85122004	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) UNICA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
20	237702	85122004	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
OPERATORIA							
ORTOPEDIA, ORTODONCIA, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OCLUSALES NO RESTAURADORES							
21	247100	85122005	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
22	247201	85122005	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
23	247202	85122005	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
24	247300	85122005	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
25	248800	85122005	MASCARA FACIAL TERAPEUTICA NCOC	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
26	893106	35122005	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
Periodoncia, Cirugía Oral y Maxilofacial							

27	230101	85122004	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES UNIRRADICULARES INCLUYE RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA TRATAMIENTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
28	230102	85122004	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES MULTIRRADICULARES INCLUYE RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA TRATAMIENTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
29	231100	85122004	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR INCLUYE RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA TRATAMIENTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
30	231200	85122004	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR INCLUYE RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA TRATAMIENTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
31	231301	85122004	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO INCLUYE RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA TRATAMIENTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
32	231302	85122004	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL (POR DIENTE) INCLUYE RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA TRATAMIENTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
33	231303	85122004	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL(POR DIENTE) INCLUYE RADIOGRAFIA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

			PERIAPICAL PARA TRATAMIENTO				
34	231400	85122004	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE INCLUYE RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA TRATAMIENTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
35	231500	85122004	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
36	237601	85122004	FISTULIZACION QUIRURGICA POR TREPANACION Y DRENAJE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
37	242205	85122004	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (CON MATERIAL)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
38	243101	85122004	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
39	243400	85122004	GINGIVECTOMIA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
40	244103	85122004	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
41	247401	85122004	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
42	247402	85122004	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

43	249100	85122004	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
44	250201	85122004	BIOPSIA EN CUÑA O POR TRUCUT DE LENGUA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
45	251000	85122004	RESECCIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL EN LA LENGUA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
46	255100	85122004	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
47	261201	85122004	BIOPSIA ESCIONAL DE GLANDULA SALIVAR MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
48	262901	85122004	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
49	272301	85122004	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
50	272302	85122004	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
51	274100	85122004	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
52	274301	85122004	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL ,HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
53	274302	85122004	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

54	275101	85122004	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA HASTA DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
55	275102	85122004	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
56	275801	85122004	PROFUNDIZACION O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCION DE MILOHIODEO Y/O GENIHIODEO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
57	275901	85122004	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
58	767705	85122004	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
59	767706	85122004	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
60	240200	85122004	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
61	240300	85122004	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
62	242201	85122004	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
63	237800	85122004	HEMISECCION DEL DIENTE SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO

							SOAT - 14%
64	237902	85122004	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
65	241101	85122004	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
66	241102	85122004	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
67	241103	85122004	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
68	241200	85122004	BIOPSIA DE ALVEÓLO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
69	242101	85122004	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
70	242102	85122004	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE (CADA DIENTE)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
71	242202	85122004	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
72	243102	85122004	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
73	250100	85122004	BIOPSIA CERRADA [PUNCION] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

74	250202	85122004	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
75	250203	85122004	BIOPSIA ESCISIONAL DE LENGUA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
76	251100	85122004	RESECCIÓN DE LESIÓN PROFUNDA EN LA LENGUA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
77	255903	85122004	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
78	256100	85122004	FRENILLECTOMÍA LINGUAL NCOC	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
79	260100	85122004	SIALOLITOTOMÍA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
80	260300	85122004	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
81	262101	85122004	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
82	263206	85122004	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
83	270101	85122004	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
84	270102	85122004	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
85	272101	85122004	BIOPSIA DE UVULA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

86	272102	85122004	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
87	272103	85122004	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
88	272401	85122004	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL, INCISIONAL O ESCISIONAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
89	272402	85122004	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
90	273105	85122004	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
91	273201	85122004	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
92	275201	85122004	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
93	275202	85122004	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
94	275301	85122004	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
95	275302	85122004	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
96	275304	85122004	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

			COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL				
97	276201	85122004	CORRECCION DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
98	276202	85122004	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
99	276203	85122004	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
100	276300	85122004	REVISIÓN DE REPARACIÓN DE PALADAR FISURADO NCOC	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
101	278200	85122004	INCISIÓN DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
102	768110	85122004	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
103	768301	85122004	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
104	768302	85122004	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
105	768702	85122004	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
106	973300	85122004	EXTRACCION DE FERULAS DENTALES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

107	227100	85122004	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
108	227101	85122004	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
109	273100	85122004	ESCISION LOCAL DE LESION EN PALADAR OSEO SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
110	273101	85122004	ESCISION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
111	273102	85122004	RESECCION LOCAL DEL PALADAR POR CAUTERIZACION O CRIO-	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
112	273103	85122004	RESECCION LOCAL DEL PALADAR POR QUIMIOTERAPIA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
113	273200	85122004	ESCISION AMPLIA DE LESION EN PALADAR OSEO SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
114	273202	85122004	RESECCION EN BLOQUE DE APOFISIS ALVEOLAR Y PALADAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
115	273203	85122004	PALATECTOMIA PARCIAL NCOC	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
116	273204	85122004	PALATECTOMIA TOTAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
117	274200	85122004	ESCISION DE LESION DE LABIO SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
118	274201	85122004	RESECCION PARCIAL DE LABIO POR TUMOR MALIGNO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

119	274202	85122004	RESECCION PARCIAL DE LABIO POR TUMOR MALIGNO, CON ROTACION DE COLGAJO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
120	274203	85122004	RESECCION TOTAL DE LABIO POR TUMOR MALIGNO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
121	274300	85122004	ESCISION DE LESION EN MUCOSA ORAL SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
122	274303	85122004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
123	274304	85122004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
124	274400	85122004	RESECCION DE FOSETAS LABIALES SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
125	275303	85122004	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
126	275400	85122004	REPARACION DE LABIO FISURADO [QUEILOPLASTIA] SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
127	275401	85122004	CORRECCION PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
128	275402	85122004	CORRECCION PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
129	275403	85122004	CORRECCION SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

130	275404	85122004	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL NCOC	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
131	247400	85122004	FERULIZACION SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
132	973600	85122004	EXTRACCION DE OTRO DISPOSITIVO DE FIJACION MANDIBULAR EXTERNA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
133	243105	85122004	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
134	243302	85122004	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
135	255902	85122004	GLOSOPEXIA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
136	255901	85122004	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CÚTANEO O MUCOSO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
137	261100	85122004	BIOPSIA CERRADA [PUNCION] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
138	264901	85122004	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) SIN INJERTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
139	264902	85122004	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

ESMBAS02

140	252500	85122004	HEMIGLOSECTOMIA SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
141	252501	85122004	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
142	252502	85122004	HEMIGLOSECTOMIA CON COLGAJO PEDICULADO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
143	252503	85122004	HEMIGLOSECTOMIA CON COLGAJO LIBRE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
144	252505	85122004	HEMIGLOSECTOMIA CON RESECCION OSEA, COLOCACION DE PLACA Y COLGAJO LIBRE O PEDICULADO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
145	253000	85122004	GLOSECTOMIA TOTAL SIN RESECCION MANDIBULAR Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO PEDICULADO SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
146	253100	85122004	GLOSECTOMIA TOTAL SIN RESECCION MANDIBULAR Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO LIBRE SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
147	253200	85122004	GLOSECTOMIA TOTAL CON RESECCION MANDIBULAR Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO LIBRE O PEDICULADO Y PLACA SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
148	253300	85122004	GLOSECTOMIA TOTAL CON LARINGOFARINGECTOMIA Y RECONSTRUCCION	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

			CON COLGAJO LIBRE O PEDICULADO SOD				
149	254000	85122004	GLOSECTOMIA RADICAL SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
150	256301	85122004	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
151	260200	85122004	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
152	261200	85122004	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
153	263000	85122004	SIALOADENECTOMIA SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
154	263200	85122004	SIALOADENECTOMIA TOTAL SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
155	263202	85122004	PAROTIDECTOMIA TOTAL CONSERVADORA DEL VII PAR CRANEAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
156	263204	85122004	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
157	263205	85122004	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS PALATINAS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
158	264100	85122004	CIERRE O REPARACION SALIVAL SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
159	264201	85122004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

160	264900	85122004	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
161	271100	85122004	DRENAJE DE ABSCESO DE PALADAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
Promoción de salud y Prevención de enfermedades							
162	236100	85122004	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
163	236200	85122004	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
164	236300	85122004	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
165	242300	85122004	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA) SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
166	242400	85122004	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
167	243100	85122004	ESCISION DE LESION DE ENCIA SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
168	243103	85122004	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
169	243104	85122004	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
170	243201	85122004	SUTURA DE LACERACION DE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO

			ENCIA, MENOR DE TRES CENTIMETROS				SOAT - 14%
171	243202	85122004	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MAYOR DE TRES CENTIMETROS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
172	243301	85122004	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA INTRAORAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
173	243500	85122004	OPERCULECTOMIA NCOC	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
174	243501	85122004	CUÑA DISTAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
175	244100	85122004	ESCISION DE LESION ODONTOGENICA SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
176	244101	85122004	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
177	244102	85122004	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
178	244104	85122004	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
179	244105	85122004	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO PEDICULADO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

180	244106	85122004	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
181	244107	85122004	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON PLACA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
182	244108	85122004	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGENICO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
183	245100	85122004	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
184	245200	85122004	ALVEOLECTOMIA SOD	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
Prótesis							
185	234201	85122004	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
186	234202	85122004	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
187	234203	85122004	PERNO O PATRÓN DE NÚCLEO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
188	234301	85122004	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
189	234302	85122004	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO

			(SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA				SOAT - 14%
190	234401	85122004	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
191	234402	85122004	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
Registro, Historia Clínica y Ayudas Diagnósticas							
Radiología							
192	870001	85121808	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
193	870002	85121808	PERFILOGRAMA PARA CEFALOMETRIA	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
194	870112	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
195	870113	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
196	870114	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
197	870101	85121808	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
198	870440	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

199	870450	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
200	870451	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
201	870452	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
202	870453	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
203	870454	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
204	870455	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
205	870456	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
206	870460	85121808	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
207	870305	85121808	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
208	870306	85121808	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
209	870303	85121808	POLITOMOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

210	879122	85121808	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO(CORETES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
211	879131	85121808	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE SENOS PARANASALES O CARA CORTES AXIALES Y CORONALES	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
212	879150	85121808	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR BILATERAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%
213	879910	85121808	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	Manual tarifario SOAT -10%	MANUAL TARIFARIO SOAT - 14%

Parágrafo 1. Forma de Pago. EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los 60 días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM BAS 02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRESS o los que hubiere lugar.
3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo 2. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo 3. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo 4. El ESM BAS 02, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista **DENTISANA S.A.S.**

NOTA 1: con el fin de darle aplicación el ***DECRETO 358 DE 2020*** en cual se regulan los sujetos obligados a expedir facturación electrónica y conforme a la anterior información el ***MDN- EJC-DISAN-ESMBAS02***, maneja una plataforma de facturación electrónica de nombre ***OLIMPIA***, en la cual el contratista se obliga y responsabiliza de aplicar la ***circular externa 016 del 9 de marzo de 2021***, donde se encuentran los lineamientos estipulados para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Para la factura electrónica se deberá tener en cuenta la siguiente información: responsabilidad **52 en el RUT, CODIGO PCI 15-01-11-082- NIT 901.541.212-4.**

ENTIDAD BANCOLOMBIA:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	724-023658-80	2019/10/22	ACTIVA

CLAUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución Hasta el (31) de DICIEMBRE de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y acta de inicio.

Parágrafo 1. Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando así lo acuerden y con base en la normatividad vigente.

Parágrafo 2. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato.

CLAUSULA 5– OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02: se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
- Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.

- El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".
- Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

CLAUSULA 6– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA,** se obliga con **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02,** además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan a:

- Suscribir el contrato
- Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
- Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ESMBAS 02 o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad. Antes durante o después de la suscripción del presente contrato.
- Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.

- Radicar mes a mes, los primeros 20 días de cada mes la facturación de la ejecución del contrato a la firma auditora AGS ubicada en la siguiente dirección: calle 45 #46-35 piso 4 avenida murillo oficina 506.
- Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito.

- El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar la paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.

- REAJUSTES: No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proceso asignada para este proceso.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.

- El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proceso. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.

- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: De los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal.

- Asegurar la calidad de los BIENES Y /O SERVICIOS entregados, así como las condiciones técnicas requeridas en los estudios previos de la presente contratación y en caso de que no se cumplan, restituir los elementos entregados y reemplazarlos de tal fin que se ajusten a lo estipulado por la entidad
- Cumplir con las especificaciones técnicas objeto del presente contrato.
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
- Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

CLAUSULA 7 – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA,** responderá por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02** y a terceros durante la ejecución de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños imprevisibles o daños indirectos, lucros cesantes, interrupción de trabajo o cualquier otro daño civil o comercial o punitivo.

CLAUSULA 8 – CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ESTABLECIMIENTO ESM BAS 02, podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de: (I) interpretación unilateral; (II) modificación unilateral; (III) terminación unilateral; (IV) caducidad. Igualmente, podrá utilizar los poderes unilaterales previstos en el

ordenamiento jurídico tales como: (I) multas y cláusulas penales; (II) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (III) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (IV) liquidación unilateral del contrato.

CLAUSULA 9 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA otorgará a favor del **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02**, las siguientes garantías:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y SEIS (06) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. nota: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado debe ser equivalente Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02** antes de la iniciación del Contrato. **Parágrafo 1.** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar otro de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **Parágrafo 2.** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del **CONTRATISTA**, mantener indemne al **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS**

02, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **Parágrafo 3.** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por el establecimiento. Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual.

CLAUSULA 10 – MULTAS Y SANCIONES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA 11– CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar al **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02,** a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02, adeude al **CONTRATISTA,** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al

Decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02,** renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del **CONTRATISTA**, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA 12 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, es una persona independiente del **ESTABLECIMIENTO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA,** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del **CONTRATANTE. EL CONTRATISTA,** se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **ESTABLECIMIENTO. EL CONTRATISTA,** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA 13 – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al **CONTRATANTE**, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos

originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el **CONTRATISTA** será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al **CONTRATANTE** durante todo el tiempo en que pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, el **CONTRATANTE** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA** o denunciar el pleito en los términos que establece la ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

CLAUSULA 14 – PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, **EL CONTRATISTA,** se obliga a presentar al **ESTABLECIMIENTO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLAUSULA 15– LIQUIDACION: La liquidación bilateral prevista para este contrato se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, en todo caso no podrá superar el término legal establecido para el mismo.

CLAUSULA 16 – SOLUCIÒN DE CONTROVERSIAS: 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, previa

solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción administrativa.

CLAUSULA 17 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE – ESM BAS 02	CONTRATISTA
DIRECCION: Kra. 68 # 79 – 00 Batallon Paraíso Barranquilla.	Dirección: CL 4 SUR N 5 - 32 BRR SAN RAFAEL Municipio: SAN JUAN DEL CESAR Teléfono: 7741251
Correo: esmbas02contratacion@gmail.com	gerenciasaludental@hotmail.com

CLAUSULA 18 – SUPERVISION: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **EL CONTRATANTE,** vigilará permanentemente la correcta ejecución del presente contrato a través del señor o quien haga sus veces:

NOMBRAMIENTO	GRADO Y NOMBRE	CARGO
SUPERVISOR **LOTE 2 ESM GMRON – BUENAVISTA LA GUAJIRA**	SV. BUATRAGO SANCHEZ NESTOR	Director ESM- GMBAT y/o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: EL ESTABLECIMIENTO, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

CLAUSULA 19– DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el **LOTE 2 GMRON – BUENAVISTA LA GUAJIRA** es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000. 000.oo),** se encuentra respaldado mediante el **CDP 14422 del 25 de marzo de 2022,** amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003, REC 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS RED EXTERNA**	16	DE ACUERDO A FORMULACION MEDICA	$ 20.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 20.000.000,00**

CLAUSULA 20 – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Lugar de ejecución será:

E.S.M.	CIUDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – GMRON	BUENAVISTA – LA GUAJIRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

Se perfecciona el presente contrato el TRES (3) día del mes de MAYO de 2022, en la ciudad de Barranquilla.

MY VICTOR RAFAEL MORALES GONZALES
Subdiretor administrativo ESM BAS 02.
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró:
PS. JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
Asesora Jurídica ESM BAS 02

Reviso:
SP. DANIEL CABALLERO ROJAS
JEFE DE CONTRATOS

ESM BAS 02